## ACTA SESIÓN NÚMERO 18-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:25 horas del día 16 el mes de Enero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No.72-2024.





Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de adquirir diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como el Servicio de:

-Mantenimiento de plataformas de carros alegóricos para usarse en los desfiles los días 02 y 04 de Marzo de 2025 en el marco del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,702,594.74 (un millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de adjudicación mediante TRES COTIZACIONES en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:

www.culturamazatlan.com | Miguel Alèmán 203 Centro | tel. 982 4444

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido el presidente del Comité manifiesta el interés de contratar el Servicio de Mantenimiento de plataformas de carros alegóricos para usarse en los desfiles los días 02 y 04 de Marzo de 2025 en el marco del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", Según el requerimiento del área solicitante. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores:





DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO		
	TERESA DE	JOSÉ	ALFREDO SORIA
SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL	JESÚS PADILLA VITELA	ALFREDO BARRAZA VALTIERRA	VILLARREAL
	\$2,100.00	\$2,600.00	\$2,400.00
SERVICIO DE ENGRASADO CON BALEROS DELANTEROS	\$4,100.00	\$4,500.00	\$4,300.00
BALEROS TRASEROS .	\$2,750.00	\$4,000.00	\$3,750.00
TUERCAS Y CHAVETAS DE SEGURO	\$600.00	\$1,000.00	\$900.00
CAMBIO DE LLANTA	\$350.00	\$800.00	\$650.00
CAMARAS PARA LLANTA	\$900.00	\$1,300.00	\$1,200.00
CORBATAS PARA LLANTA	\$450.00	\$850.00	\$750.00
LLANTAS USADAS	\$1,100.00	\$1,500.00	\$1,400.00
DESPONCHE	\$300.00	\$350.00	\$300.00
AJUSTE DE MUELLES	\$600.00	\$1,000.00	\$900.00
CAMBIO DE ROTULAS Y BARRA DE DIRECCION	\$900.00	\$1,250.00	\$1,200.00
CHEQUEO DE AIRE GENERAL A TODAS LAS PLATAFORMAS	\$6,000.00	\$6,500.00	\$6,300.00

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una adjudicación mediante TRES COTIZACIONES, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Así mismo el Comité por unanimidad de votos, determina aplicar la ADJUDICACIÓN bajo el procedimiento de TRES COTIZACIONES DE PROVEEDORES con recursos propios a favor de: TERESA DE JESÚS PADILLA VITELA, por los siguiente:

Mantenimiento de plataformas de carros alegóricos para usarse en los desfiles los días 02 y 04 de Marzo de 2025 en el marco del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", con las siguientes especificaciones técnicas del servicio conforme a la cotización:

- -Servicio de engrasado general, por la cantidad de \$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Servicio de engrasado con baleros delanteros, por la cantidad de \$4,100.00 (cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Baleros traseros, por la cantidad de \$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Tuercas y chavetas de seguro, por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.





www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

- -Cambios de llantas, por la cantidad de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Cámaras para llantas, por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Corbatas para llantas, por la cantidad de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Llantas usadas, por la cantidad de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Ajuste muelles, por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta
- -Desponche, por la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Cambio rotula y barra de dirección, por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.
- -Servicio de chequeo de aire general a todas las plataformas, por la cantidad de \$6000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.

Donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN DE OPERACIONES y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 11:55 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.









MARIA DEJESÚS ANGULO DUEÑAS PRESIDENTA

C. LORETO CARMEN AREL SECRETARIA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR

C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO PRIMERVOCAL

C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ

C. ABRÍS ILEANA TIZNADO MAGAÑA TERCER VOCAL

C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

COMISARIO

COMISARIO

COMISARIO

COMISARIO

P &